



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00950243--UNC-ME#FCA

VISTO:

Las actuaciones presentadas por la Mgter. Lic. María Andrea MARTÍNEZ ROJAS, por las cuales solicita su designación en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación exclusiva, en el Área de Emprendimiento, Innovación y Marketing, dependiente de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de acuerdo con la RHCD-2025-521-E-UNC-DEC#FCA que aprueba el nuevo Organigrama de Gobierno de la FCA; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el conocimiento y aval de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Facultad.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el Despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar con carácter interino a la Mgter. Lic. María Andrea MARTÍNEZ ROJAS, Leg. N° 57.978, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación exclusiva, en el Área de Emprendimiento, Innovación y Marketing, dependiente de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de acuerdo con la RHCD-2025-521-E-UNC-DEC#FCA que aprueba el nuevo Organigrama de Gobierno de la FCA, desde el 1° de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2027, o hasta que el Honorable Consejo Directivo se expida

respecto al Concurso en dicho cargo.

ARTICULO 2º: De acuerdo a RHCD N° 195/18 Art. N° 1, los docentes con carácter interino deberán acreditar obligatoriamente en el plazo máximo de dos años, formación pedagógica-didáctica, en el caso que el postulante no lo acreditara al momento de la designación.

ARTICULO 3º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Innovación y Vinculación Tecnológica, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a la interesada. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.